
	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD	21/12/2022	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
N° Y FECHA DEL CONTRATO	No. 103 DEL 29/06/2022	
OBJETO: SUMINISTRO DE BIOCATALIZADOR, FUMIGADORA ESPALDA A MOTOR Y EQUIPO DE MEDICIÓN DE H₂S, PARA CONTROL DE OLORES Y GASES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y FUENTES DE EMISIÓN EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, COMO ACCIÓN DE CONTINGENCIA A LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA COMUNIDAD.		
CONTRATISTA	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SAS – REP. LEGAL. ALEXANDER OBANDO GALLEGO	
SUPERVISOR	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59,309,600.00) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
12/07/2022	11/01/2023	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: NO APLICA		
SUSPENSIONES: NO APLICA		
ADICIONES: NO APLICA		
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	Programado: 6 Meses	Ejecutado: 5 Meses y 10 días
AVANCE FINANCIERO:	Programado: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59,309,600.00)	Ejecutado: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20,468,000)

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

El valor facturado a la fecha corresponde a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20,468,000) equivalente al 34.51%, del valor actual del contrato.

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Prorroga No. 01 al contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIOCATALIZADOR, FUMIGADORA ESPALDA A MOTOR Y EQUIPO DE MEDICION DE H₂S, PARA CONTROL DE OLORES Y GASES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y FUENTES DE EMISION EN LA CIUDAD DE IBAGUE, COMO ACCION DE CONTINGENCIA A LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA COMUNIDAD.

Modificación:

Adición:

Prórroga:


Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN -	N.A	Seis (6) Meses

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, en consideración que el servicio de alcantarillado es un servicio público esencial y que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL es un ente prestador de este servicio, por tanto está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los decretos y normas expedidas por el gobierno nacional y las autoridades ambientales competentes.

Que con la finalidad de cumplir con el servicio de alcantarillado, la Empresa debe de realizar intervenciones en su infraestructura para la reposición, cambio o reparación de las redes de alcantarillado, lo cual produce impactos ambientales en el recurso aire por la emisión de H₂S debido al proceso de transporte de aguas residuales.

Que para lograr minimizar el impacto generado al medio ambiente y a la comunidad circundante de las áreas a intervenir, existe un mecanismo de aplicación de Biotecnología para el control de olores y gases generados en las intervenciones a las redes de alcantarillado y demás fuentes de emisiones en la ciudad de Ibagué.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

Que se celebró el contrato de suministro No. 103 del 29 de junio del 2022, con fecha de inicio del 12 de julio del 2022 y terminación del 11 de enero de 2023, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59,309,600.00) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%, y un plazo de 6 meses, que a la fecha se ha ejecutado en tiempo el 88.88% y se ha pagado al contratista en 2 actas parciales la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20,468,000) al 17 de noviembre de 2022.

Que es necesario garantizar la continuidad del proceso sin que este se interrumpa y teniendo en cuenta que existe un rubro por agotar y que este no alcanzaría a cubrir los 6 meses contratados inicialmente, se hace necesario prorrogar para garantizar la ejecución total del contrato hasta 11 junio del 2023, es decir una adición en tiempo de seis (6) meses, por tanto es procedente realizar una prórroga que permita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, garantizar el suministro del biocatalizador en los frentes de obra y demás sitios donde se requiere controlar y/o mitigar el impacto generado por los gases de las redes de alcantarillado de la empresa.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la necesidad de prorrogar dicho contrato cumple con lo establecido en el Manual de contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por el medio del cual se establece el Manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL" Capítulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Artículo 59 – Modificaciones, Adiciones y Prórrogas Contractuales. "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuesta y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo.

6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
 LÍDER GESTIÓN AMBIENTAL
 Supervisora

